

CONCON, 21 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 9 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido N°22 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de 16 de mayo de 2017, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-32-CT17, Vidrios Vega Rut.: 6.170.835-9 por \$ 165.029 Valor Neto.
  - Cotización N°2599-33-CT17, Mauricio Javier Rut.: 76.310.746-9 por \$ 157.990 Valor Neto.
  - Cotización N° 2599-34-CT17, Vidriería Arte Visual Rut.: 76.006.162-k, sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Reposición de Vidrios**", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor Vidrios Vihar, Rut.: 76.310.746-9, por un monto de \$ 157.990 más IVA.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificios.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
PATRICIO ANDERS TERRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAD/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado